

# REVISTA JUDICIAL

CIO MIERCOLES 17 DE MARZO DE 2011 QUITO, ECUADOR

Ab. Mario Lasso Ortega.  
SECRETARIO DEL JUZGADO  
NÚMERO CUARTO DE LO CIVIL  
DE PICHINCHA  
Hay firma y sello  
AC/79011/H

## ANULACIONES



**QUEDA ANULADO**  
Por PERDIDA del Cheque No 1368 de la Cta. Cte. No. 3004224504 perteneciente a RUIZ DIAZ, ELSA-MARIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (1) mg

**QUEDA ANULADO**  
Por PERDIDA del Cheque No 965 de la Cta. Cte. No. 3431639604 perteneciente a TUNALA PANILUISA, DELIA-BEATRIZ del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (2) mg

**QUEDA ANULADO**  
Por PERDIDA del Cheque No 1798 al 1800 de la Cta. Cte. No. 3160923904 perteneciente a MARIN TAMAYO, RAFAEL perteneciente al Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (3) mg

**QUEDA ANULADO**  
Por PERDIDA del Cheque No 107-112 de la Cta. Cte. No. 3489139404 perteneciente a CONDO CONDO, JOHN-DAVID del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (4) mg

**QUEDA ANULADO**  
Por PERDIDA del Cheque No 1336 de la Cta. Cte. No. 3489139404 perteneciente a CONDO CONDO, JOHN-DAVID del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (5) mg

**QUEDA ANULADO**  
Por PERDIDA del Cheque No 782-787 de la Cta. Cte. No. 3422230704 perteneciente a SALAZAR CANAR, MARIA-ANGELA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (6) mg

**QUEDA ANULADO**  
Por PERDIDA del Cheque No 272 de la Cta. Cte. No. 3481745204 perteneciente a CAMINO TIGSI, SEGUNDO-CARLOS del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (7) mg

**QUEDA ANULADO**  
Por PERDIDA del Cheque No 260 de la Cta. Cte. No. 3481745204 perteneciente a CAMINO TIGSI, SEGUNDO-CARLOS del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (8) mg

**QUEDA ANULADO**  
Por PERDIDA del Cheque No 587 de la Cta. Cte. No. 3417831204 perteneciente a MENDOZA MINDA, ANABELL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (9) mg

**QUEDA ANULADO**  
Por PERDIDA del Cheque No 127302 valor \$217,56 de la Cta. Cte. No. 3078786604 perteneciente a CORPIDE CORPORACION PUBLICITARIA INTEGRAL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (20) mg

**QUEDA ANULADO**  
Por PERDIDA del Cheque No 1254 de la Cta. Cte. No. 3355745904 perteneciente a SALAZAR LASTRA, GLADYS-MARITZA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (10) mg

**QUEDA ANULADO**  
Por PERDIDA del Cheque No 2717 de la Cta. Cte. No. 3277935704 perteneciente a JAMI ZAMBRANO, EDISON-RAUL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (11) mg

**QUEDA ANULADO**  
Por PERDIDA del Cheque No 448-467 de la Cta. Cte. No. 3448292704 perteneciente a CUMBA RAMIREZ, VICTOR-MANUEL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (12) mg

**QUEDA ANULADO**  
Por PERDIDA del Cheque No 1837 de la Cta. Cte. No. 3384583704 perteneciente a GONZALEZ ESPIN, EMMA-MAGDALENA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (13) mg

**QUEDA ANULADO**  
Por PERDIDA del Cheque No 2042 de la Cta. Cte. No. 3021074604 perteneciente a MEJIA YEPEZ, GERMANIA-GRACIELA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (14) mg

**QUEDA ANULADO**  
Por PERDIDA del Cheque No 210 de la Cta. Cte. No. 3413179104 perteneciente a RIFPODLEN INTEGRAL PORTADORA S.A. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (15) mg

**QUEDA ANULADO**  
Por PERDIDA del Cheque No 161 al 220 de la Cta. Cte. No. 3390102504 perteneciente a ESPIN BELTRAN, KARLA-MICHELLE del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (16) mg

**QUEDA ANULADO**  
Por PERDIDA del Cheque No 1785 de la Cta. Cte. No. 3006550504 perteneciente a MARTINEZ PAREDES, DAKSHINA-MURTY del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (17) mg

**QUEDA ANULADO**  
Por PERDIDA del Cheque No 470 de la Cta. Cte. No. 3424013404 perteneciente a VERDUGO OCHOA, BELGICA-VICTORIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (18) mg

**QUEDA ANULADO**  
Por PERDIDA del Cheque No 127252 valor \$20 de la Cta. Cte. No. 3078786604 perteneciente a CORPIDE CORPORACION PUBLICITARIA INTEGRAL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (30) mg

**QUEDA ANULADO**  
Por PERDIDA del Cheque No 2094 valor \$693,60 de la Cta. Cte. No. 3274751204 perteneciente a AGUIRRE ANDRADE, ROBERTO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (31) mg

**QUEDA ANULADO**  
Por PERDIDA del Cheque No 2151 de la Cta. Cte. No. 3339658804 perteneciente a ABRACA MURILLO, LUCILA-MERCEDES del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (32) mg

**QUEDA ANULADO**  
Por PERDIDA del Cheque No 5413 de la Cta. Cte. No. 3259452804 perteneciente a ROMERO GRANDA, ADRIANA-ELIZABETH del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (33) mg

**QUEDA ANULADO**  
Por PERDIDA del Cheque No 677 valor \$500 de la Cta. Cte. No. 3347422304 perteneciente a MUJESSE ENDARRA, CARLOS-ALFREDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (23) mg

**QUEDA ANULADO**  
Por PERDIDA del Cheque No 474 valor \$30 de la Cta. Cte. No. 3463155304 perteneciente a RIVER TRAVEL AGENCIA CIA. LTD del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (34) mg

**QUEDA ANULADO**  
Por PERDIDA del Cheque No 3483 valor \$60 de la Cta. Cte. No. 3265933004 perteneciente a YEPEZ SAAVEDRA, JUAN-CARLOS del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (34) mg

**QUEDA ANULADO**  
Por PERDIDA del Cheque No 1948 de la Cta. Cte. No. 3289043504 perteneciente a RAMIREZ CHIRIBOGA, MARIA-DE LOURDES del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (41) mg

**QUEDA ANULADO**  
Por PERDIDA del Cheque No 1045 valor \$112,78 de la Cta. Cte. No. 3413179104 perteneciente a RIFPODLEN INTEGRAL PORTADORA S.A. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (26) mg

**QUEDA ANULADO**  
Por PERDIDA del Cheque No 487 de la Cta. Cte. No. 3061083504 perteneciente a SERRANO SALCEDO, NELSON-AGENOR del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (28) mg

**QUEDA ANULADO**  
Por PERDIDA del Cheque No 3101-3126 de la Cta. Cte. No. 3056490404 perteneciente a RODAS BARZALLO, JUAN-CARLOS del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (29) mg

**QUEDA ANULADO**  
Por PERDIDA del Cheque No 1283 de la Cta. Cte. No. 3269597804 perteneciente a APUNTE JACOME, KARLA-LORENA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (30) mg

*La política es el arte de servirse de los bombos haciendo creer que se les vive.*

L. DIMUR

**QUEDA ANULADO**  
Por PERDIDA del Cheque No 2094 valor \$693,60 de la Cta. Cte. No. 3274751204 perteneciente a AGUIRRE ANDRADE, ROBERTO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (31) mg

**QUEDA ANULADO**  
Por PERDIDA del Cheque No 2151 de la Cta. Cte. No. 3339658804 perteneciente a ABRACA MURILLO, LUCILA-MERCEDES del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (32) mg

**QUEDA ANULADO**  
Por PERDIDA del Cheque No 5413 de la Cta. Cte. No. 3259452804 perteneciente a ROMERO GRANDA, ADRIANA-ELIZABETH del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (33) mg

**QUEDA ANULADO**  
Por PERDIDA del Cheque No 677 valor \$500 de la Cta. Cte. No. 3347422304 perteneciente a MUJESSE ENDARRA, CARLOS-ALFREDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (23) mg

**QUEDA ANULADO**  
Por PERDIDA del Cheque No 474 valor \$30 de la Cta. Cte. No. 3463155304 perteneciente a RIVER TRAVEL AGENCIA CIA. LTD del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (34) mg

**QUEDA ANULADO**  
Por PERDIDA del Cheque No 1948 de la Cta. Cte. No. 3289043504 perteneciente a RAMIREZ CHIRIBOGA, MARIA-DE LOURDES del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (41) mg

deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (36) mg

**QUEDA ANULADO**  
Por PERDIDA del Cheque No 1951 de la Cta. Cte. No. 3280403504 perteneciente a RAMIREZ CHIRIBOGA, MARIA-DE LOURDES del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (37) mg

**QUEDA ANULADO**  
Por PERDIDA del Cheque No 1954 al 2012 de la Cta. Cte. No. 307328104 perteneciente a ENDARRA VINUEZA, ROGELIO-VINICIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (38) mg

**QUEDA ANULADO**  
Por PERDIDA del Cheque No 2013 al 2042 de la Cta. Cte. No. 307328104 perteneciente a ENDARRA VINUEZA, ROGELIO-VINICIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (39) mg

**QUEDA ANULADO**  
Por PERDIDA del Cheque No 780 de la Cta. Cte. No. 342273204 perteneciente a CHUGGHLIAN SALAZAR, MARCO-VINICIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (41) mg

**QUEDA ANULADO**  
Por PERDIDA del Cheque No 1339 valor \$50 de la Cta. Cte. No. 307293504 perteneciente a MALDONADO CEDENO, JORGE-EDMUNDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (42) mg

**QUEDA ANULADO**  
Por PERDIDA del Cheque No 107 de la Cta. Cte. No. 3491070004 perteneciente a ZURITA LEON, LUIS-EDUARDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (43) mg

**QUEDA ANULADO**  
Por PERDIDA del Cheque No 1347 valor \$50 de la Cta. Cte. No. 307293504 perteneciente a MALDONADO CEDENO, JORGE-EDMUNDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (44) mg

**QUEDA ANULADO**  
Por PERDIDA del Cheque No 839-849 de la Cta. Cte. No. 342230704 perteneciente a SALAZAR CANAR, MARIA-ANGELA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (45) mg

**QUEDA ANULADO**  
Por PERDIDA del Cheque No 2013 al 2042 de la Cta. Cte. No. 307328104 perteneciente a ENDARRA VINUEZA, ROGELIO-VINICIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (39) mg

**QUEDA ANULADO**  
Por PERDIDA del Cheque No 780 de la Cta. Cte. No. 342273204 perteneciente a CHUGGHLIAN SALAZAR, MARCO-VINICIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (41) mg

**QUEDA ANULADO**  
Por PERDIDA del Cheque No 1740 de la Cta. Cte. No. 3278875704 perteneciente a MOLINEROS LANDINIS, EVELYN-PATRICIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (46) mg

**QUEDA ANULADO**  
Por PERDIDA del Cheque No 6183 valor \$391,48 de la Cta. Cte. No. 3347073204 perteneciente a GRUNSEK CIA. LTDA. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (47) mg

**QUEDA ANULADO**  
Por ROBO del Cheque No 3572 al 3600 de la Cta. Cte. No. 3329795204 perteneciente a SACCHETTI S.A. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (48) mg

**QUEDA ANULADO**  
Por ROBO del Cheque No 975 valor \$200 de la Cta. Cte. No. 3333855604 perteneciente a PROANO PAZMINO, PABLO-JAVIER del Banco Pichincha.

Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (49) mg

**QUEDA ANULADO**  
Por ROBO del Cheque No 1874 valor \$250 de la Cta. Cte. No. 3435794604 perteneciente a LMONDEGOURMET CIA. LTDA. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (50) mg

**QUEDA ANULADO**  
Por ROBO del Cheque No 391 al 490 de la Cta. Cte. No. 3334701804 perteneciente a QUISHPE QUISHPE, WASHINGTON- del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (51) mg

**QUEDA ANULADO**  
Por ROBO del Cheque No 1578 valor \$60 de la Cta. Cte. No. 3401183104 perteneciente a REASCOUS CUASQUER, LUIS-OSWALDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (52) mg

**QUEDA ANULADO**  
Por ROBO del Cheque No 1260

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

### EXTRACTO

#### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE EMPAQUES PAPELES Y OFICINA EMPOFFIC S.A. a AZKAJEVRA S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS

1. ANTECEDENTES.- La compañía EMPAQUES PAPELES Y OFICINA EMPOFFIC S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, el 17 de Septiembre del 2009, aprobada mediante Resolución No. 4073 de 29 de Septiembre de 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 02/Octubre de 2009.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- Las escritura pública del cambio de denominación de EMPAQUES PAPELES Y OFICINA EMPOFFIC S.A., a AZKAJEVRA S.A., y reforma de estatutos otorgada el 8 de Febrero de 2011 ante el Notario Tercero del cantón Quito, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.II.DJ.C.Q.11.001617 de 12 de abril de 2011.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada ROBERTO GUEVARA TOLORZA, en su calidad de GERENTE GENERAL, de estado civil casado, de nacionalidad colombiana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.II.DJ.C.Q.11.001617 de 12 de abril de 2011 aprobó el cambio de denominación de EMPAQUES PAPELES Y OFICINA EMPOFFIC S.A., a AZKAJEVRA S.A., la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de nombre referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de EMPAQUES PAPELES Y OFICINA EMPOFFIC S.A., a AZKAJEVRA S.A., a fin que, quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiera oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la referida escritura la compañía reforma el artículo primero y cuarto del estatuto social, referentes a la denominación y al objeto social respectivamente; los mismos que dirán:

"ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION.- La denominación de la compañía es AZKAJEVRA S.A."

"ARTICULO CUARTO: OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía consiste en: a) Comercialización, distribución, importación, explotación y producción de máquinas y materiales como tuberías, válvulas, bombas, tanques, periferia, soldadura, planchas, varillas, rejillas, productos de hierro, de acero, accesorios y suministros para la industria de alimentos."

Quito, 12 de abril de 2011

Dr. Oswaldo Noba León  
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

A.C.791759v

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE PIZARRICA CIA. LTDA.

Se comunica al público que PIZARRICA CIA. LTDA. aumentó su capital en-US\$ 4,520,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de Enero del 2011. Actos Societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.II.DJ.C.Q.11.001473 de 31 de Marzo de 2011.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo cuarto del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital de la Compañía es de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América dividido en cinco mil (5000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una."

Quito, 31 de Marzo de 2011.

Ab. Hugo Arias Salgado  
INTENDENTE JURIDICO

AC/792808v

## CERTIFICADO

Cúmplenos afirmar que la publicación pagada por el cliente, que se encuentra al reverso, es fiel copia del original de Diario La Hora edición Quito - Revista Judicial, del miércoles 27 de abril de 2011, página C10.

El interesado puede hacer uso de éste como crea conveniente.

EDITORIAL MINOTAURO S.A.  
DIARIO LA HORA  
-----  
FIRMA AUTORIZADA

Publicidad La Hora

D.M. de Quito, diciembre de 2011